

Resolución de Alcaldía N° 126-2023/MLV

La Victoria, 20 de febrero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA:

CONSIDERANDO:



Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política y sus modificatorias, en concordancia con el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo con el artículo 20° numeral 17) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala, designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza;



Que, de acuerdo con el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local, siendo el alcalde su representante legal y la máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 5° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, señala que la presente ley tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información, consagrado en el numeral 5) del artículo 2° de la Constitución Política;



Que, el inciso c) del artículo 3° del Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM establece la obligación de la máxima autoridad de la entidad designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia;

Que, en el numeral 12 del artículo 46° de la Ordenanza N° 297-2019/MLV establece que la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones tiene como funciones, entre otras, la de administrar, actualizar y asegurar la información de contenidos del Portal de Transparencia Estándar, Portal de Servicios al Ciudadano y Portal Web Institucional de la Municipalidad de La Victoria;

Que, en mérito de la Ordenanza N° 410/MLV de la Municipalidad de La Victoria, y la propuesta de la Gerencia Municipal, mediante Resolución de Alcaldía N° 122-2023/MLV se designó al Sr. **VÍCTOR ENRIQUE BARRIGA GIL** como Gerente de Gestión de Gobierno Digital de la Municipalidad de La Victoria;

Que, estando vacante la designación como funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia, en mérito de la Ordenanza N° 410/MLV de la Municipalidad Distrital de La Victoria, resulta necesario adoptar las acciones pertinentes para garantizar su normal funcionamiento, cumplimiento de objetivos y metas;

Que, de acuerdo con lo señalado en los considerandos precedentes y en uso de las facultades contempladas en el artículo 20°, numeral 6) y 17) de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

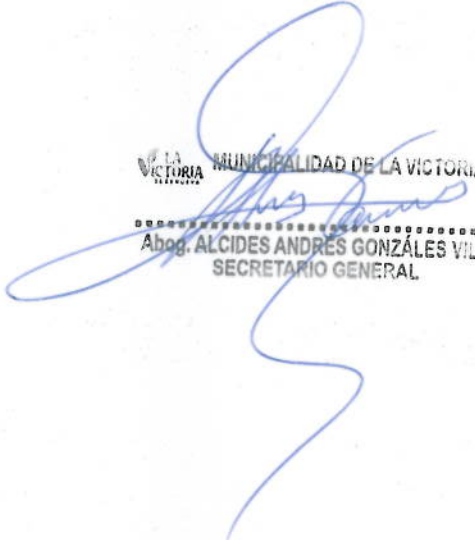
Artículo Primero: DESIGNAR con eficacia anticipada, desde el 18 de febrero del 2023, a **VÍCTOR ENRIQUE BARRIGA GIL**, Gerente de Gestión de Gobierno Digital de la Municipalidad de La Victoria, como el funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia conforme a lo establecido en la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



Artículo Segundo: DEJAR SIN EFECTO con eficacia anticipada, desde el 17 de febrero de 2023, la Resolución de Alcaldía 046-2023.

Artículo Tercero: DISPONER la publicación del presente dispositivo en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal web de la Municipalidad de La Victoria www.munilavictoria.gob.pe; así como oficiar a la Secretaria del Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
Abog. ALCIDES ANDRÉS GONZÁLES VILA
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
RUBEN CANO ALTEZ
ALCALDE